



BUIN, 08 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 497 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 35 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício 1205, de fecha 27 de mayo de 2020, se deja sin efecto el Decreto Alcaldício N° 1636/2014; y se autoriza la destinación de los vehículos municipales.

2.- El **Memorándum N° 102**, de fecha 06 de febrero de 2024, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite al Sr. Alcalde informe de los vehículos de la flota municipal para dar de baja, por no encontrarse operativos. Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✚ Informe de Estado de Vehículos placa patente HWHH-49 y LRWJ-27, elaborado por el Encargado de Parque Automotriz.
- ✚ Informe Técnico Camioneta Ford Ranger, placa patente LRWJ-27, emitido por el Encargado de Parque Automotriz, se adjuntan fotografías.
- ✚ Informe Técnico Automóvil DFM, placa patente HWHH-49, emitido por el Encargado de Parque Automotriz, se adjuntan fotografías.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la baja de los bienes que se indican, de acuerdo a lo informado por la DIMAAO.

DECRETO.

1.- **Dese de Baja**, los vehículos municipales que a continuación se indican, debido a que realizar la mantención, reposición y/o cambio de los accesorios sería de un alto costo para el Municipio:

Placa Patente	Marca y Modelo	Estado
HWHH-49	DFM S-30 Elegant	No Operativo
LRWJ-27	Ford Ranger XLT 2.5	No Operativo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/OMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dar de Baja\2024\Vehículos Municipales.doc